



DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

CONCEDE BECA ESTUDIOS PARA ALUMNOS (AS) CON PUNTAJE DESTACADO EN PEDAGOGÍA QUE INGRESEN A LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES POR EL AÑO ACADÉMICO 2017, A LOS ALUMNOS QUE SE INDICAN.-

PUNTA ARENAS, JULIO 21 de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 032/2017 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 39/SU/2015, de fecha 31 de diciembre 2015 que oficializa Acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba Reglamento de Becas para Alumnos (as) con Puntaje Destacado en Pedagogía que Ingresen a la Universidad de Magallanes.

R E S U E L V O:

CONCÉDESE BECA PARA ALUMNOS(AS) CON PUNTAJE DESTACADO EN PEDAGOGÍA QUE INGRESEN A LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, POR EL AÑO ACADÉMICO 2017, AL ALUMNO RENOVANTE QUE SE INDICA:

N O M B R E	C.IDENTIDAD	C A R R E R A	M O N T O ARANCEL 2017	CUOTA BÁSICA 2017
GÓMEZ AMPUERO, JOSÉ IGNACIO	19.254.126-3	PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA	\$2.487.000	\$130.000.-
			TOTAL	\$2.617.000.-



Universidad
de Magallanes

DIRECCION DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

- 2 -

RESOLUCIÓN Nº 032/2017 D.A.E., DE FECHA 21 DE JULIO 2017.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Educación- Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro
Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

